

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.719

Viernes 31 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1792456

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

NOMBRA A DON HUGO ORTIZ DE FILIPPI COMO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Núm. 2.- Santiago, 31 de enero de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 2, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que traspa, transforma y crea cargos que indica en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el DFL N° 2, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que adecua planta y escalafones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica requisitos de ingreso y promoción en la planta de personal de la Subsecretaría del Trabajo; en el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; en la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Los Ríos, presentada por Fedasimic; en el decreto supremo N° 60, de 17 de diciembre, de 2019, que acepta renuncia al cargo que indica, en trámite; en el oficio reservado N° 926, de 10 de diciembre de 2019, del Intendente Regional de la Región de Los Ríos, que propone una terna para la designación de Secretario Regional Ministerial de esta Secretaría de Estado en la mencionada región; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican;

Considerando:

1) Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, "los ministerios se desconcentrarán territorialmente mediante secretarías regionales ministeriales, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas, con excepción de los Ministerios del Interior, Secretaría General de la Presidencia, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores".

2) Que el Presidente de la República mediante el decreto supremo N° 60, de 17 de diciembre de 2019, aceptó la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Ríos, de esta Secretaría de Estado, presentada por Fedasimic, a contar de fecha 11 de diciembre de 2019, para asumir como nuevo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la misma región.

3) Que, en razón de lo expresado, el referido cargo de Secretario Regional Ministerial se encuentra vacante.

CVE 1792456

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4) Que corresponde al Presidente de la República, con la colaboración del Intendente Regional y de la Ministra del Trabajo y Seguridad Social, designar en el cargo previamente singularizado a una persona que cumpla con todas las condiciones legales para ocupar dicho cargo en base a la terna preparada por el Intendente Regional.

5) Que, conforme a los antecedentes examinados, don Hugo Ortiz de Filippi, reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región de Los Ríos.

Decreto:

Primero: Nómbrase, a contar del 11 de diciembre de 2019, a don Hugo Ortiz de Filippi, cédula nacional de identidad N° 3.685.751-K, en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Los Ríos, grado 5 de la EUS, Planta del estamento Directivo de la Subsecretaría del Trabajo, quien realizará sus funciones en la ciudad de Valdivia.

Segundo: Por razones impostergables de buen servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la persona nombrada en el mencionado cargo público asumirá sus funciones el día 11 de diciembre de 2019, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

Tercero: Impútese el gasto derivado del presente decreto al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, Subtítulo 21, ítem 01.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María José Zaldívar Larraín, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Fernando Arab Verdugo, Subsecretario del Trabajo.